



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Melisa Maina;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Licenciada Marisa Maina, DNI 33.187.679 reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Melisa Maina, como docente del curso "Animación a la lectura y la escritura" durante el mes de mayo del año 2013, abonándosele la suma total de \$1267,00 (pesos un mil doscientos sesenta y siete con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 DIC 2013
RESOLUCION Nº: 1580
e.s.


Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES